



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA TEBADA, QUINDIO**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
DEMANDADO:	JUAN CARLOS PIÑEROS CANO
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO (F.N.G.)
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2021-00111-00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., SE FIJA por el término de un (1) día el presente traslado de la liquidación del crédito, presentado por la subrogatoria legal reconocida en el presente trámite.

Hoy 31 de enero de 2023, a las 7 a.m.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario

DESFIJADO:

Hoy 31 de enero de 2023, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la aludida liquidación del crédito.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES

Secretario

Para acceder al memorial del cual se está corriendo traslado (PDF N° "34" del expediente digital), puede hacerlo mediante el link de acceso al expediente que les ha sido compartido, o en su defecto solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.